



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **90**

12 DE AGOSTO DE 2024

EJEMPLAR: LXI EXTRAORDINARIA

DIRECTORIO

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. MARIANA SANTIAGO JUÁREZ
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

- C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
- C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO
- C. CÉSAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO
- C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ
- C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ
- C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN
- C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
- C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ
- C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
- C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
- C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO
- C. ZENÓN ROSAS FRANCO
- C. RICARDO ISLAS SALINAS
- C. REGINA OCHOA REYES
- C. CARLOS JAIME CONDE ZÚÑIGA
- C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
- C. GUADALUPE ORONA URIAS
- C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN
- C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

EDITORIAL

C. ANDRÉS FRANCISCO ESCALONA VALENCIA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SERGIO JUÁREZ ACOSTA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

- 3 AVISO. TRÁMITES DE DOMINIO POR CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CIRCULAR 04/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo; 12 de agosto de 2024.

NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E S.


En alcance a la circular número 03/2024 de fecha de 31 de julio del presente año y en relación a los trámites de traslados de dominio, en virtud del cierre de ventanillas por el periodo de días hábiles comprendidos del 13 agosto al 04 de septiembre del presente año a consecuencia del cambio de Administración Municipal y con el **objeto de evitarles el pago de multas y recargos** por esta disposición, informo a ustedes que se recibirán las declaraciones del impuesto sobre traslación de dominio, que se encuentren dentro del siguiente supuesto:

- Que la fecha del instrumento público se encuentre dentro de los 30 días naturales cuando se trate de una transmisión de propiedad y 70 días hábiles cuando se trate de sentencia judicial, a efecto de que no genere una multa y recargos, y cuya fecha de presentación recaiga dentro del periodo comprendido del cierre de ventanillas, siempre y cuando el avalúo catastral se encuentre vigente. Cabe señalar que independientemente de lo antes mencionado se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para un trámite de esta naturaleza.

Lo anteriormente expuesto de conformidad a lo establecido por los artículos 22 y 33 fracción X, inciso e) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y artículo 64 fracción II de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo.

La disposición anterior es con el propósito de coadyuvar para que de forma oportuna puedan realizar los trámites correspondientes al impuesto antes referido.

A T E N T A M E N T E



M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Autorizó: L.C. Javier Guzmán Ramírez
Revisó: L.C. Elías Hernández López - Director de Ingresos
L.D. Miguel Ángel Ruiz Ocampo - Director de Catastro.
Elaboró: L.D. Izahú Gutiérrez Pérez - Coordinador Jurídico

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160